



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°075 - 2019-CMLV

La Victoria, agosto 26 de 2019
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria del día 26 de agosto de 2019, aprobó el siguiente acuerdo.

VISTO:

La Cata N°3799-2019-CLGP-CACH de fecha 02.08.2019, Expediente N°-2019 de la Corporación Latinoamericana de Gestión Pública, sobre invitación al IV Congreso Nacional de Fortalecimiento de Capacidades para Alcaldes y Regidores y a la I Cumbre Nacional por el día Mundial del Turismo 2019;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su Artículo 194° que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, señala que los gobiernos son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos público, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, mediante Carta N°3799-2019-CLGP-CACH de fecha 02 de agosto de 2019 el Comité Ejecutivo Nacional de la Cooperación Latinoamericana de Gestión Pública para el Desarrollo Regional, Local y Empresarial hace la invitación para que puedan participar al IV Congreso Nacional de Fortalecimiento de Capacidades para Alcaldes y Regidores y a la I Cumbre Nacional por el Día Mundial del Turismo 2019, el mismo que se llevará a cabo los días 26 y 27 de setiembre del año 2019 en el Centro de Convenciones Casa Andina Select Chiclayo; en la ciudad de Chiclayo-Lambayeque;

Que, de conformidad con el Artículo 20 inciso 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972 es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41 del citado cuerpo legal señala que; los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el pleno de Concejo por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la participación de los Regidores Yuvitsa Milley Díaz Bravo, Wilmer Eugenio Custodio García, Richard Christian Adanaque Bravo, Maricelo Estephany Pita Izquierdo, Santos Genaro Chavarry Castañeda, Teófilo German Mirez Bustamante y José Isidro Carrera Cervantes al IV Congreso Nacional de Fortalecimiento de Capacidades para Alcaldes y Regidores y a la I Cumbre Nacional por el Día Mundial del Turismo 2019, la misma que se llevará a cabo los días 26 y 27 de setiembre del presente año en el Centro de Convenciones Casa Andina Select Chiclayo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia Municipal efectúe el pago por derecho de inscripción.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Abog. Raúl Rony Olivera Morales
ALCALDE